

POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL - CONTRA ACTOS DE DENIGRACIÓN Y VIOLACIÓN DE SECRETOS EMPRESARIALES

La Empresa Pública Metropolitana de Gestión Integral de Residuos Sólidos EMGIRS EP, en su búsqueda constante del mejoramiento continuo de los procesos y de la gestión empresarial sobre la base de la normativa legal vigente; establece como obligación de todos los servidores y trabajadores, el poner en práctica diariamente los valores institucionales y la correcta ejecución de las políticas institucionales, dentro de las cuales se encuentra la "Política de Seguridad de la Información Institucional", que entre otros temas, implica mantener la más estricta confidencialidad relacionada con las actividades y funciones que desempeñamos en nuestra Empresa y evitar actos de denigración y violación de secretos empresariales.

Los principios y compromisos sobre la política señalada y contra actos de denigración y violación de secretos empresariales son los siguientes:

- 1. Los servidores y trabajadores que laboran en la EMGIRS EP, y quienes por cualquier motivo dejen de prestar sus servicios personales y profesionales, se abstendrán de realizar, utilizar o difundir aseveraciones, indicaciones, o manifestaciones sobre las actividades, productos y prestaciones que ejecutaron, ejecuten y/o se brinden a favor de la ciudadanía, y que puedan menoscabar el crédito e imagen de la Empresa en el mercado, tales como y entre otros:
 - a. Realizar, utilizar o difundir aseveraciones, indicaciones o manifestaciones incorrectas o falsas u omitir las verdaderas, con el objetivo de menoscabar el crédito de la Empresa en el mercado; y,
 - Realizar, utilizar o difundir aseveraciones, indicaciones o manifestaciones que, debido al tono de desprecio o ridículo, sean susceptibles de menoscabar el crédito de la Empresa en el mercado.
- 2. Los servidores y trabajadores que laboran en la EMGIRS-EP, se abstendrán de divulgar y/o usar información relacionada con la actividad empresarial, sin autorización previa de autoridad competente y causa justificada calificada por la misma, aun cuando su relación contractual haya cesado con la Empresa.

La Coordinación Jurídica y la Coordinación de Talento Humano, dentro del ámbito de sus competencias, llevarán a cabo las acciones y procesos que correspondan para que se sancionen administrativa, civil y penalmente a los infractores de la presente política empresarial.



La Coordinación de Talento Humano y la Coordinación de Gestión Social y Comunicación, socializarán a todo el personal la política emitida.

Dada y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los veinte y seis días del mes de abril del año dos mil veintiuno.

SOCIALÍCESE Y EJECÚTESE. -

Esp. Maria Gabriela Dávila Cueva

DE RESIDUOS SÓLIDOS EMGIRS-EP

GÉRENTE GENERAL EMPRESA PÚBLICA METROPOLITANA DE GESTIÓN INTEGRAL

Acción	Responsable	Sigla Unidad	Fecha	Sumilla
Elaboración:	Abg. María Fernanda Moreno Villacís	СТН	26 de Abril de 2021	aus
Revisión:	Mgs. Cristina Guamán			Mar
Revisión:	Mgs. Johnathan Alexander Maya Romero			M,
Revisión:	Dr. Rommel Giovanny Orozco Alarcón	CJ		and.